

se las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de marzo de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de abril de 2000, sobre resolución por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a «Talleres Scalextric, S.L.»

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-9761, sobre ayudas a la inversión, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 2 de febrero de 2000 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

RESUELVO: Declarar a la empresa «Talleres Scalextric, S.L.» decaída en su derecho a la percepción de la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por ese concepto, cuyo importe asciende a 270.291 pesetas, quedando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 11 de abril de 1995.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Mérida, a 2 de febrero de 2000. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. P.D. Orden de 16 de junio de 1997. (D.O.E. número 75, de 28 de junio de 1997).

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de abril de 2000.—El Jefe de Servicios de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 5 de abril de 2000, sobre fábrica de elaboración de corcho. Situación: Parcela 25, Polígono 1, paraje «Hoja del Prado». Promotor: Sociedad Mercantil Sanvitap, S.L., en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Fábrica de elaboración de corcho. Situación: Parcela 25, Polígono 1, paraje «Hoja del Prado». Promotor: Sociedad Mercantil Sanvitap, S.L., en San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/. Santa Eulalia, 30, en Mérida.

Mérida, 5 de abril de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 18 de abril de 2000, sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Antonia Montaña Salazar por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la RESOLUCION correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º M-22/1998, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de